



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	9902324
EXP. N°	6486095



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 724 - 2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 NOV 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1097-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe Técnico N° 2901-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 259-2025-SGSLO-MSBM de fecha 10 de noviembre del 2025, emitido por el Coordinador de Obra; el Memorando N° 5769-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 03 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 085-2025-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC con fecha 30 de octubre del 2025, emitido por el Inspector de Obras; el Memorando N° 5669-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 29 de octubre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Técnico N° 806-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de octubre del 2025; emitido por la Sub Gerencia de Obras; el Informe Técnico N° 78-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC-RO del 27 de octubre del 2025, emitido por el Residente de Obra; Asiento del Cuaderno de Obra N° 275 de fecha 22 de mayo del 2025; Asiento del cuaderno de Obra 276 de fecha 23 de mayo del 2025; asiento del cuaderno de obra N° 277 de fecha 23 de mayo del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica financiera un pliego presupuestal y con tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral y sostenible promoviendo la inversión pública privada conforme al establecido el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 Y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación actualización y reformulación por la modalidad de contratos y administración directa; ello, de conformidad al manual de organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 697-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, del 22 de noviembre del 2023, se aprueba la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR



Gobierno Regional Junín



Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA;

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 275, del 22 de mayo del 2025, el Residente de obra, anota: *"Se hace de conocimiento al inspector de obra sobre la necesidad de reponer las estructuras de material noble en la vivienda situada al lado este de la vía, entre las progresivas 0+366 Km y 0+376.50 Km. Es importante señalar que el expediente aprobado presenta deficiencias en el planteamiento de la reposición de muros de material noble, ya que no incluye los elementos necesarios de sostenimiento y confinamiento del muro (Zapata, columnas, cimiento, sobrecimiento, etc)";*

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 276, del 23 de mayo del 2025, el Residente de obra, anota: *"... se informa al inspector de obra sobre la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales indispensables para alcanzar las metas físicas del proyecto, las cuales se detallan a continuación: el Mejoramiento del material de la subrasante del pavimento, construcciones de badenes para asegurar un drenaje pluvial adecuado; además la reposición de cercos de material noble, incluyendo los elementos de sostenimiento y confinamiento como cimientos, sobrecimientos, zapatas, columnas, entre otro";*

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 277, del 23 de mayo del 2025, el Inspector de obra, anota: *"Se ha visto las partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico aprobado y se da conformidad. En el asiento N° 276 la residencia está planteando la necesidad de modificar el expediente técnico vigente de acuerdo a la directiva N° 017-2023-CG/GMPL, a la lo que se indica que se proceda con la presentación de la necesidad de una PRESTACION DE ADICIONAL al acuerdo al marco normativo";*

Que, mediante Informe Técnico N° 65-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC-RO, de fecha 01 de septiembre del 2025, de la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, como residente de obra, informa la necesidad para la formalización del adicional de obra N° 01;

Que, mediante Reporte N° 13-2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, de fecha 09 de septiembre del 2025, el Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro con el cargo de Inspector de Obra, deriva las observaciones a solicitud de informe sobre la necesidad para la formulación del adicional de obra N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 157-2025-FGQ, de fecha 09 de octubre del 2025, del Ing. Frank Gonzales Quispe, emite pronunciamiento con respecto al levantamiento de observaciones para la necesidad de la formulación de adicional de obra N° 01;

Que, mediante Memorando N° 2515-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite el pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones para la necesidad de la formulación de adicional de obra N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 78-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC-RO, con fecha de recepción 27 de octubre del 2025, la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor en su calidad de Residente de Obra, presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA;**



Gobierno Regional Junín

Que, mediante Informe Técnico N° 806-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de octubre del 2025, el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza como Sub Gerente de Obras, en calidad de Área Usuaria declara procedente la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA;

Que, mediante Memorando N° 5669-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, traslada el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, al Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, en calidad de Inspector de Obra, para su revisión, evaluación, pronunciamiento y aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 085-2025-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC de fecha de recepción 31 de octubre del 2025, el Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, Inspector de Obra emite conformidad del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA;

Que, mediante Carta N° 259-2025-SGSLO-MSBM e Informe Técnico N° 019-SGSLO-MSBM del Ing. Baltazar Miranda Martín Severo, en calidad de coordinador de obra, emite opinión técnica favorable a la aprobación otorgada por el inspector de obra a la solicitud del adicional de obra N° 01.

Que, mediante el Informe Técnico N° 2901-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara procedente y emite a la sub gerencia de estudios el Expediente técnico de Obra N° 01, que en conformidad a los actuados emitidos por el Residente de Obra y del Inspector de Obra indica que dentro de la competencia de la Sub Gerencia de Estudios es aprobar los expedientes técnicos y durante el proceso constructivo de las mismas aprobar los correctivos del proyecto a que hubiese lugar, para alcanzar el cumplimiento de la metas establecidas, misma que se acoge al Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, con Informe Técnico N° 1097-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 14 de noviembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en el Expediente Técnica de Adicional de obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA, señalando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS

- ✓ Mediante INFORME TECNICO N°78-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC-RO, de fecha 27 de octubre de 2025, el Residente de Obra Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, remite el



Gobierno Regional Junín



Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°01, a la Inspección de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N°2476726, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 1,165,609.16 soles (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 16/100 soles incluido IGV).

- ✓ La Inspección de obra emite opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N°01, mediante Documento INFORME N°085-2025-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC, por parte del Inspector de Obra.

4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01.

El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N°2476726, cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N°01	CONFORME
4.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N°01	CONFORME
5.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
6.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N°01	CONFORME
7.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N°01.	CONFORME
8.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
9.00	ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N°01	CONFORME
10.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N°01	CONFORME
11.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
12.00	ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)	CONFORME
13.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
14.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

El EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACION DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N°2476726, son costos actualizados previa cotización al mes de octubre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

ITEM	PARTIDA	UND	TOTAL
01	ADICIONAL DE OBRA N°01		
01.01	REPOSICION DE CERCO PERIMETRICO		



Gobierno Regional Junín

01.01.01	ESTRUCTURAS		
01.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.01.01	EXCAVACIONES		
01.01.01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS, TERRENO NORMAL	m3	61.44
01.01.01.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO CORRIDO, TERRENO NORMAL	m3	105.43
01.01.01.01.02	RELLENOS		
01.01.01.01.02.01	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	16.95
01.01.01.01.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D<30m	m3	187.40
01.01.01.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	187.40
01.01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.01.02.01	CIMENTOS		
01.01.01.02.01.01	CONCRETO C:H-1:10+30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	85.08
01.01.01.02.02	SOBRECIMENTOS		
01.01.01.02.02.01	CONCRETO C:H-1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	24.45
01.01.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	326.04
01.01.01.02.03	SOLADO		
01.01.01.02.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4" C:H 1:12	m2	40.96
01.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.01.03.01	ZAPATAS		
01.01.01.03.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS F'C=210	m3	24.58
01.01.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	442.07
01.01.01.03.02	COLUMNAS		
01.01.01.03.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	21.10
01.01.01.03.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4716.95
01.01.01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	288.18
01.01.01.03.03	VIGUETAS		
01.01.01.03.03.01	CONCRETO EN VIGUETAS f'c=210 kg/cm2	m3	1.71
01.01.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	18.26
01.01.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	313.21
01.01.02	ARQUITECTURA		
01.01.02.01	MUROS Y TABIQUES		
01.01.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA MEZCLA C:A 1:5 x 1.5cm	m2	795.75
01.01.02.02	PUERTAS METALICAS		
01.01.02.02.01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	20.00
01.01.02.03	VARIOS		
01.01.02.03.01	JUNTA DE MURO CON TECKNOPOR e=3/4"	m	34.60
01.02	CONSTRUCCIÓN DE BADENES		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	145.53
01.02.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	145.53
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL HASTA LA SUB RASANTE	m3	104.78
01.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	130.98
01.02.02.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE e=10cm	m2	145.53
01.02.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION BASE E=0.25m	m2	291.06
01.02.03	CONCRETO EN BADENES		
01.02.03.01	CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN BADEN	m3	51.26
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BADEN	m2	131.95
01.02.03.03	CURADO EN BADEN DE CONCRETO	m2	145.53
01.02.04	JUNTAS		
01.02.04.01	JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO CON TECNOPORT Y SELLADO CON ASFALTO e=1"	m	59.80
01.03	EXTRACCIÓN DE RAÍCES, CORTE DE MATERIAL AFECTADO Y CONFORMACIÓN DE TERRAPLÉN DE MEJORA		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	5520.39
01.03.01.02	DESMONTAJE Y REUBICACIÓN		
01.03.01.02.01	DESMONTAJE DE PUERTA DE METAL	und	1.00
01.03.01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.03.01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO (control por capas de e=0.25m)	m2	30060.00



Gobierno Regional Junín



01.03.01.04	ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES		
01.03.01.04.01	EXTRACCIÓN, CARGUILLO Y ELIMINACIÓN DE RAICES	und	700.00
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CONTAMINADO DE RAICES	m3	7006.60
01.03.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DEL CORTE DE MAT. SUELTO CONTAMINADO DE RAICES C/EQ, VOLQ 15m3 D=5Km	m3	8758.25
01.03.03	CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN		
01.03.03.01	CONFORMACION DE SUB RASANTE	m2	5520.39
01.03.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO HASTA EL NIVEL DE SUB RASANTE	m3	7428.20

4.3. El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 1,165,609.16 soles (Un millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 16/100 soles) el cual se detalla a continuación:

01	ADICIONAL DE OBRA N°01					1,059,644.69
01.01	REPOSICION DE CERCO PERIMETRICO					284,638.22
01.01.01	ESTRUCTURAS					178,496.01
01.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					18,066.06
01.01.01.01.01	EXCAVACIONES					8,919.71
01.01.01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS, TERRENO NORMAL	m3	61.44	65.23		4,007.73
01.01.01.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTO CORRIDO, TERRENO NORMAL	m3	106.43	46.59		4,911.98
01.01.01.01.02	RELLENOS					9,140.35
01.01.01.01.02.01	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	16.95	51.24		869.52
01.01.01.01.02.02	ACAPREO DE MATERIAL EXCEDENTE D<30m	m3	187.40	27.18		5,093.53
01.01.01.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	187.40	16.56		3,178.30
01.01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					57,999.96
01.01.01.02.01	CIMENTOS					24,231.63
01.01.01.02.01.01	CONCRETO C.H. 1:10:30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	85.08	284.81		24,231.63
01.01.01.02.02	SOBRECIMENTOS					32,023.43
01.01.01.02.02.01	CONCRETO C.H. 1:8:25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	24.45	401.24		9,810.32
01.01.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	326.04	69.13		22,213.11
01.01.01.02.03	SOLADO					1,744.90
01.01.01.02.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4" C.H. 1:12	m2	40.56	42.60		1,744.90
01.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					102,435.99
01.01.01.03.01	ZAPATAS					16,471.25
01.01.01.03.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS F'c=210	m3	24.58	512.02		12,585.45
01.01.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	442.07	8.79		3,865.80
01.01.01.03.02	COLUMNAS					80,423.46
01.01.01.03.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	21.10	695.89		14,702.48
01.01.01.03.02.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4,716.95	8.79		41,461.99
01.01.01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	289.18	84.18		24,253.69
01.01.01.03.03	VIGUETAS					3,541.28
01.01.01.03.03.01	CONCRETO ENVIGUETAS f'c=210 kg/cm2	m3	1.71	554.34		947.92
01.01.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	18.26	109.78		1,840.24
01.01.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	313.21	8.79		2,753.12
01.01.02	ARQUITECTURA					106,142.21
01.01.02.01	MUROS Y TAPQUES					99,421.01
01.01.02.01.01	MURO DE LADRILLO KKK TIPO IV SOGA MEZCLA CA 1.5 x 1.5cm	m2	795.75	124.94		99,421.01
01.01.02.02	PUERTAS METALICAS					5,553.80
01.01.02.02.01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	20.00	277.69		5,553.80



Gobierno Regional Junín

01.01.02.03	VARIOS				1,167.40
01.01.02.03.01	JUNTA DE MURO CON TENDONFOR #34"	m	34.60	33.74	1,167.40
01.02	CONSTRUCCIÓN DE BADERNES				62,693.22
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,034.72
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	145.53	4.59	711.54
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	145.53	2.22	323.63
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				23,342.55
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL HASTA LA SUBRASANTE	m3	104.78	54.35	5,694.79
01.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL ELICEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	130.98	21.25	2,793.33
01.02.02.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE #10cm	m2	145.53	24.34	3,542.20
01.02.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BAGE B=0.25m	m2	291.65	39.59	11,522.23
01.02.03	CONCRETO EN BADERNES				38,014.56
01.02.03.01	CONCRETO FC=210 kg/cm2 EN BADERN	m3	51.28	539.74	27,513.25

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.02.03.02	ENDOSADO Y DESENCOSADO DE BADERN	m2	131.55	67.42	8,899.07
01.02.03.03	CURADO EN BADERN DE CONCRETO	m2	145.53	11.03	1,605.23
01.02.04	JUNTAS				301.39
01.02.04.01	SELLADO DE JUNTAS	m	59.60	5.04	301.39
01.05	EXTRACCIÓN DE RAÍCES, CORTE DE MATERIAL AFECTADO, RELLENO Y CONFORMACION				712,313.25
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				71,631.00
01.03.01.01	ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES				71,631.00
01.03.01.01.01	EXTRACCIÓN, CAFUQUILLO Y ELIMINACIÓN DE RAÍCES	und	700.00	102.33	71,631.00
01.03.02	CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN				640,682.25
01.03.02.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m2	7,423.20	85.25	640,682.25
	COSTO DIRECTO				1,859,644.69
	GASTOS GENERALES (10%)				185,964.47
	COSTO DE OBRA				1,165,609.16

4.4. La incidencia del Adicional de Obra N° 01 es de 13.89%. Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 1,165,609.16	13.89 %

5. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME N°085-2025-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC, con fecha 30 de octubre del 2025 presentado por el Inspector de Obra, Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, Aprueba el Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N°01, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N°2476726, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 1,165,609.16 soles (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 16/100 soles incluido IGV) que representa un porcentaje de incidencia del 13.89%, son costos actualizados previa cotización al mes de octubre de 2025, con una Incidencia de 13.89%.



Gobierno Regional Junín



ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 1,165,609.16	13.89 %

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Inspección, en el Adicional de Obra N°01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trámite respectivo de la aprobación del expediente técnico en mención para su aprobación vía acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente mediante Informe Técnico N° 1097-2025-GRJ/GRI/SGE, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA, adjuntando el expediente técnico, remitido por residente de obra Ing, Gely Vanessa Pérez Condor, asimismo se cuenta con la conformidad y aprobación del Inspector de Obra, Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, según Informe N° 085-2025-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC de fecha de recepción 31 de octubre del 2025.

Estando a lo propuesto Sub Gerencia de Estudios, así como por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2024-GRJ/GR, que delega las funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de aprobar la modificación del expediente técnico por adicional de obra y deductivo vinculante de obra, bajo la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. - "Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA, esto por la modalidad de



Gobierno Regional Junín

administración directa, con plazo de 90 días calendario, con un presupuesto al mes de octubre del 2025, conforme al siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 1,165,609.16	13.89%

Son: Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 16/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – 2DA ETAPA, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente al Residente de Obra, Ing. Gely Vanessa Perez Condor con CIP N° 213943 y el Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro con CIP N° 65603, que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, copia de los actuados a la secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del expediente técnico con deficiencias, materializados mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 697-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, del 22 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PACHECO VELARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que se presenta en copia fiel de su original.

HYO. 02 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)